



RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010.205

**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma y codificación del estatuto de la compañía ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES S. A., otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el 19 de abril de 2010 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.UJ.A.10.620 de 31 de mayo de 2010, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM-08241 de 14 de julio de 2008

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación del estatuto de la compañía ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES S. A., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Primero de los cantones Quito y Latacunga, respectivamente, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.



PAG. 2 RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010.205

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: a) inscriba la escritura y esta Resolución, b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 31 de mayo de 2010

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

IMNS.
2010-05-31
Exp.85306
T.1524-1



CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la Resolución de la Superintendencia de Compañías Sede en Ambato No.SC-DIC-A 2010- 0205, de treinta y uno de mayo del dos mil diez, bajo la partida No.- 0172 del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia de la referida Resolución.- Latacunga, a veintitres de junio del dos mil diez

.- X.X.X.X.X.X



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA